



1626
871408

101234

SUPLENCIA

Nº 982 /P2026

LAS CONDES, 29 ENE 2026

- VISTOS:
1. Lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los N°56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 2. La vacancia del cargo 1061, Grado 14º, Planta Auxiliar;
 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 de enero del 2026 del Departamento de Finanzas;
 4. Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N°19880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;

CONSIDERANDO

1. El curriculum de Doña Patricia Debora Rodríguez Gajardo, con visto bueno de la Administradora Municipal
2. La Administración Municipal presenta actualmente una alta carga prestacional y requerimientos operativos crecientes, lo que hace imperativo el reforzamiento de su dotación de personal para asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

DECRETO

1. **NÓMBRASE**, en calidad de Suplente a doña

Nombre : Patricia Debora Rodríguez Gajardo
Rut :
Cargo : 1061
Grado : 14º
Planta : Auxiliar

2. A contar del 21 de Enero de 2026 hasta el 30 de Junio de 2026, o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien asumirá sus funciones en la Oficina de Atención al Vecino, dependiente de la Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Dirección Administración Municipal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Bienestar y Calidad de Vida